



**SOLICITUD BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO
(DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL)
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BOLSA SUPLENTES 2016**

DATOS PERSONALES:

1º Apellido: 2º Apellido:

Nombre: N.I.F./N.I.E.: (incluir letra)

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección:

Nº Piso Letra Localidad C.P.

Provincia Teléfonos: /

Dirección de correo electrónico:

¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO SÍ INDIQUE CUAL:

ESTUDIOS: **PLAN DE ESTUDIOS:** **CURSO:**

ESTE APARTADO DEBERÁ SER FIRMADO OBLIGATORIAMENTE POR EL SOLICITANTE.

D./Dª
DECLARA:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta Ayuda y que en caso de obtener otra beca o ayuda para el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Sevilla le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario se incorporarán en sus ficheros automatizados declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito al Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4. 41004 – Sevilla
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- Que no ha disfrutado de otra/s beca/s o ayuda/s de formación en la Universidad de Sevilla por un periodo total igual o superior a 12 meses de forma continua o discontinua.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta Beca con el de cualquier otra Beca o Ayuda destinada a la colaboración o formación en otro Servicio/Unidad de la Universidad de Sevilla, así como con cualquier actividad laboral o profesional por cuenta propia o ajena relacionada directa o indirectamente con la actividad formativa objeto de la beca.
- La presentación de la solicitud de esta Ayuda implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2015-16 o de Ayudas al estudio de la Universidad de Sevilla para el curso 2015-16.

En a de de 2016.

Firma,

Para la Administración 1

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Art. 7. DOCUMENTACIÓN .- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- Currículum** con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la Beca que solicita y mencionándose con detalle las actividades desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla. El **currículum** se presentará en un **fichero informático en formato PDF**.
- Proyecto de participación estudiantil, de un máximo de 2 páginas, con estilo Arial y tamaño 12 de letra e interlineado de 1.5. En él se expondrán brevemente las medidas o actividades propuestas por el solicitante para aumentar la participación de los estudiantes en las actividades universitarias (pertenencia a asociaciones, elecciones, seminarios, actividades culturales, deportivas...). El documento se presentará en un **fichero informático en formato PDF** y no podrá ser superior a dos páginas.
- Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con el objeto de estas Becas, no valorándose aquellos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas.** Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
- Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
- El solicitante, a requerimiento de la Comisión, deberá aportar la documentación acreditativa de los datos declarados.

Art. 8. Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas Becas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Firma de la solicitud.

Art. 9.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar documentación o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 8 de la convocatoria.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución que se establece en el párrafo anterior, para aportar la documentación o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 8 de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla, en el Apartado Formación/ Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion>.

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 7 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 8 en los plazos establecidos en esta convocatoria, **se les considerará desistidos de su petición**, que se notificará en la resolución definitiva de la convocatoria.

Art. 13. ENTREVISTA. La fecha de celebración de la entrevista y la relación de los solicitantes seleccionados para la misma se publicará con, al menos, **5 días hábiles** de antelación en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla, en el Apartado Formación/ Propias:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion>.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la entrevista será causa de denegación de la solicitud.

Art. 6. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática a través de la **Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla**, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, c/ San Fernando, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **16 al 30 de mayo de 2016, ambos inclusive**.



RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA LA COLABORACIÓN EN TAREAS DE DINAMIZACIÓN DE CENTRO (DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA BOLSA SUPLENTES 2016

Nombre y Apellidos.....

Domicilio N.I.F.

Código Postal y localidad Provincia:

ESTA PÁGINA-RESGUARDO NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA